

48-1-24

12 JUN 1991

PERIODO
PRESIDENCIAL
002934
ARCHIVO

MINUTA PARA EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

TEMA: BLANQUEO DE IRREGULARIDADES PESQUERAS.

La denuncia de la Comisión Fiscalizadora comprobó básicamente dos cuestiones. La primera que se hacían trasposos mediante un resquicio de los permisos pesqueros. Esa práctica que hacia transferibles permisos que originalmente no lo son fue objetada por la Contraloría. El Ministerio de Economía pidió un plazo para dictar un reglamento que permitiera sanear tal circunstancia. Ello ya se hizo y entiendo que el reglamento está en la Contraloría. El camarada Subsecretario no me comunicó tal decisión como habría sido lógico.

El segundo problema detectado fue que armadores con permisos para regiones no sujetas a veda, pescaban y lo siguen haciendo, en regiones sometidas a la veda extraordinaria. Esto es la I, II y VIII.

Al intentar modificarse la Ley Merino por el gobierno ampliando la pesquería de la VIII a cinco regiones que van desde la V a la IX, en uno de sus artículos transitorios (entiendo que es el tercero, porque no conozco el proyecto) se producirá la situación siguiente que UD., comprenderá con suma facilidad. Los autorizados para pescar en regiones vecinas, por ejemplo la VI y VII, que pescan ilegalmente en la VIII, ahora podrían hacerlo sin problemas legales por que todo se habría transformado por arte de la Ley en una sola cosa, con ello lo que no podría hacer legalmente ahora si lo podrían hacer.

No he podido conversar con el Sr. Subsecretario. Por ello le entregué los antecedentes al Presidente del partido, junto con Don Narciso. Este último conversó ayer 11 con Couve el tema, pero este se niega a modificar la pesquería, sin que divisemos razones para oponerse a lo que le hemos pedido. La argumentación que el camarada subsecretario hace de que aunque se aumente la extensión de la pesquería, igual cada armador deberá operar en su región es a mi juicio una falacia, ya que no podrá la autoridad impedir que un armador autorizado para alguna de las regiones pesque en otras contiguas. Con mayor razón al ampliar la pesquería se dificultará una fiscalización que hoy se ha reconocido ante la Contraloría es imposible por falta de medios. En la práctica se facilita la operación ilegal con la medida propuesta en forma transitoria en la Ley y además de paso, lo que es tanto o más grave se blanquea la irregularidad anterior por una vía indirecta.

Sinceramente no vemos otra salida al problema que mantener la pesquería como está hoy día y para evitar una discusión de este tema en el Senado sería deseable se modificara el proyecto en la forma indicada.

Fraternalmente

RAMON BRIONES ESPINOSA